



239  
114

02861

CONTRALORIA INTERNA	
25 NOV. 2008	
RECEPCION	
CONTROL JURIDICO	
REGISTRO DE PERSONAL	
REGISTRO CONTABLE	
REGISTRO DE BIENES	
REGISTRO REG. DPTO.: R.	
REFERENDACION	
REF. POR S	
IMPUTAG. DPTO. JURIDICO	
ANOT. POR S	
IMPUTAC.	
DEPTO. EDUC.	

APRUEBA PROCEDIMIENTOS PARA  
TRAMITE DE TITULACION DE  
EGRESADOS DE MAGÍSTER Y  
DOCTORADO.

000566 30.03.2009

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo de Educación N° 135/2005; Memorandum N° 988; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

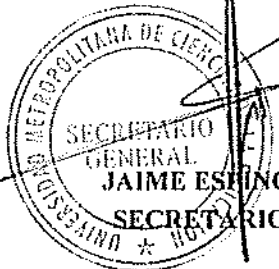
**CONSIDERANDO:** Que es necesario regular los procedimientos administrativos para la titulación de los egresados de Magister y Doctorado.

**RESUELVO:**

Apruébase los procedimientos para trámites de titulación de los egresados de Magister y Doctorado, en los términos que más adelante se señalan.

- Al momento de asignarle la fecha de Defensa de Tesis de Grado, al egresado, éste deberá solicita en el Subdepartamento de Títulos y Grados el documento "Cese de Obligaciones con la Universidad". Este documento lo tramitará en los lugares señalados y respetando el orden indicado a continuación:
  - Departamento de Biblioteca
  - Oficina de Cobranzas

En estas unidades, el alumno deberá exigir el llenado de los casilleros, los timbres, fechas y firmas del personal que lo atienda.
- El egresado deberá cancelar antes de la Defensa de Grado, los derechos básicos de titulación en su totalidad. Estos valores le serán informados por el Subdepartamento de Títulos y Grados. Los impuestos respectivos quedarán en poder del egresado. La fotocopia del "Cese de Obligaciones con la Universidad" se entregará en la Dirección de Postgrados y el original será presentado posteriormente en el Subdepartamento de Títulos y Grados.
- 10 días hábiles después de haber rendido la Defensa de Grado, el egresado se presentará en el Subdepartamento de Títulos y Grados, para dar inicio a la Solicitud de Trámite de Graduación. Para estos efectos, se requerirá del interesado sus datos personales y fotocopia por ambos lados, de la cédula de identidad, más el Cese de Obligaciones con la Universidad.



SECRETARIO GENERAL  
JAIME ESPINOSA ARAYA  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

10 DIC 2008

LEGALIDAD CONTROLADA  
CONTRALOR INTERNO

4. Posteriormente, deberá presentarse ante el Encargado de su Programa en el Subdepartamento de Admisión y Registro Curricular, para que éste verifique la situación de las notas según su Plan de Estudios, Tesis de Grado y Defensa de Tesis. Una vez realizado este trámite, el interesado deberá entregar la documentación indicada en el Subdepartamento de Títulos y Grados, para que se le otorgue la fecha de retiro del Certificado de Grado.
5. Los egresados de Magíster y Doctorado, no tendrán derecho a solicitar Certificado de Grado en Trámite.
6. En primera instancia, se le otorgará a los egresados el Certificado de Grado de Magíster o de Doctorado, según corresponda. Los impuestos del diploma serán visados y devueltos al interesado, dejando constancia de esta situación en el propio expediente, con la firma del Graduado, hasta que sean requeridos para adherirlos al Diploma correspondiente.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.



  
R. RAUL NAVARRO PINEIRO  
RECTOR

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDUM N° 988

A : SR. GONZALO HUIDOBRO A.  
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE . SECRETARIO GENERAL

FECHA: SANTIAGO, octubre 17 del 2008.

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTO	
Libro: 2008	Pág: 1101
Fecha: 21 OCT 2008	
Pasar a: Yo: Amistad	
Para: 9/ 23 OCT 08	

Me permito enviar a usted, para estudio y opinión, la propuesta realizada por el Jefe del Subdepartamento de Títulos y Grados, a fin de reglamentar los procedimientos para la tramitación de los grados de Magister y Doctorado.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



PROF. JAIME ESPINOSA ARAYA  
SECRETARIO GENERAL